

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

**LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE
VISTOS:**

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1564 de fecha 25 de abril de 2018, que resuelve la aprobación de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 744 de fecha 29 de marzo de 2018, que aprueba convenio **Programa Resolutividad en la Atención Primaria**, suscrito con fecha 13 de marzo de 2018, entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur y la I. Municipalidad de Lo Espejo;
4. El Memorándum N° 706/2018 de fecha 16 de abril de 2018, del Departamento de Salud Municipal, que solicita gestionar la preparación de la licitación pública "Servicio de Despacho Recetas Ópticas";
5. El Memorándum N° 1400/224/414/2018 de fecha 17 de abril de 2018, de Dirección de Adquisiciones, que solicita preparación de bases administrativas para la licitación que se ha denominado "Servicio de Despacho de Recetas Ópticas", ID 750998-10-LE18;
6. La Constancia N° 93/2018 de fecha 20 de abril de 2018, emitida por Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la cuenta "Abastecimiento de Insumo Comunal", área salud;
7. El Memorándum N° 400/654/2018 de fecha 08 de mayo de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales de la licitación pública "Servicio de Despacho de Recetas Ópticas", ID 750998-10-LE18;
8. El Memorándum N° 904/2018 de fecha 16 de mayo de 2018, del Departamento de Salud Municipal, que remite visadas las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública "Servicio de Despacho de Recetas Ópticas", ID 750998-10-LE18;
9. El Memorándum N° 400/743/2018 de fecha 17 de mayo de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visada la página N° 8 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación pública "Servicio de Despacho de Recetas Ópticas", ID 750998-10-LE18, y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO:

- 1º. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "**SERVICIO DE DESPACHO DE RECETAS ÓPTICAS**", ID 750998-10-LE18.
- 2º. **PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal.** Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.
- 4º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) **DAVID GODOY ZAPATA**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

DGZ. /NSH. /LVP. /LVP. /gma.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Departamento de Salud Municipal. 6) DAF. 7) Dirección de Adquisiciones. 8) H. Concejo Municipal^{SECMU}. 9) Ley del Lobby^{SECMU}. 10) Of. Partes.

